

# CUENTA PÚBLICA 2016

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

### INTRODUCCIÓN

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa es un Órgano Jurisdiccional con autonomía para dictar sus fallos y con jurisdicción plena, formará parte del Sistema Nacional Anticorrupción, con la organización y atribuciones que establece su Ley Orgánica, está integrado por Salas Regionales que podrán tener el carácter de Salas Ordinarias, Auxiliares, Especializadas o Mixtas. En lo que respecta al proyecto de presupuesto, será aprobado por el Pleno con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y será enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para su incorporación en el Proyecto de Egresos de la Federación en términos de los criterios generales de política económica y conforme a los techos globales de gastos establecidos por el Ejecutivo Federal. Una vez aprobado, el Tribunal lo ejercerá directamente sin sujetarse a las disposiciones generales emitidas por la SHCP y de la Función Pública, autorizar las adecuaciones presupuestarias sin requerir la autorización de la SHCP, siempre y cuando no rebase su techo global aprobado por la Cámara de Diputados; determinar los ajustes que correspondan a su presupuesto en caso de disminución de ingresos durante el ejercicio fiscal, y realizar los pagos, llevar su contabilidad y elaborar sus informes a través de su tesorería. Dicho ejercicio deberá realizarse con base en los principios de honestidad, responsabilidad, eficiencia, eficacia y transparencia, rendición de cuentas, austeridad, racionalidad y estará sujeto a la evaluación y control de los Órganos correspondientes, esto tal y como lo enuncia la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

De manera particular, las Secciones de la Sala Superior recibieron durante 2016 un total de 2,897 asuntos, lo que implica un 19% más en comparación con el periodo anterior. Se emitieron 2,439 resoluciones de las que, sólo se impugnaron 470, y se han resultado 109 y solamente se ha revocado el 21, el 0.86%, (porcentaje de revocaciones respecto de las sentencias emitidas), estas cifras reflejan la calidad de las sentencias emitidas por el Pleno Jurisdiccional y la Secciones de la Sala Superior.

En materia Jurisprudencial, la Sala Superior emitió 124 jurisprudencias, de las cuales 58 corresponde al Pleno Jurisdiccional; 41 se constituyeron por reiteración de precedentes de conformidad con lo previsto por el artículo 76 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 17 por la resolución de contradicción de sentencia. Por su parte, la Primera Sección fijó 34 jurisprudencias y la Segunda Sección 32.

En materia de precedentes la labor jurisdiccional de las Secciones obtuvo resultados importantes, destacando los fallos en las materias relacionadas con los impuestos federales cuyo interés controvertido es trascendental para la sociedad mexicana, así como relativos a los Tratados Internacionales en Materia Comercial y los incidentes de incompetencia por razón de materia y territorio.

De tal forma, la Sala Superior emitió 639 precedentes, los cuales 198 corresponden al Pleno Jurisdiccional; 233 a la Primera Sección y 208 a la Segunda Sección.

Se emitió una tesis aislada durante todo el año de 2016, lo que hace patente que los fallos emitidos por la Sala Superior, actuando en Pleno y en Secciones, sean aprobados con la mayoría calificada que establece la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en su artículo 75; ello obedece a la buena colegiación de la Sala Superior actuando en Pleno Jurisdiccional o Secciones y al estudio caso por caso de los expedientes.

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

Por lo que hace a la labor de trámite, la Secretaría General de Acuerdos y sus adjuntas, dictaron 15,221 Acuerdos, de los cuales 4,327 correspondientes al Pleno Jurisdiccional; 5,909 a la Primera Sección y 4,589 de la Segunda Sección. Por otra parte, se revisaron 2,471 engroses, de los cuales 472 corresponden a resoluciones del Pleno Jurisdiccional, 956 de la Primera Sección y 1,043 de la Segunda Sección de la Sala Superior.

La Secretaría de Acuerdos de Compilación de Tesis en coordinación con la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, en el año 2016 publicó vía intranet 362 criterios de la Sala Superior para consulta de todo el personal jurisdiccional del Tribunal, que corresponden a 58 jurisprudencias y 116 precedentes del Pleno Jurisdiccional, 34 jurisprudencias y 74 precedentes de la Primera Sección, así como 32 jurisprudencias y 48 precedentes de la Segunda Sección; lo cual permite al personal de las Salas Regionales conocer los criterios que emite la Sala Superior, con anticipación a las publicaciones respectivas en la Revista de este Tribunal. Así mismo, se recibieron 295 criterios aislados emitidos por las Salas Regionales para su publicación en la Revista.

Ingresaron al Tribunal 188,174 nuevas demandas de las cuales, se han resultado 181,411 juicios, del total de expedientes concluidos en el periodo que se informa, 115,915, correspondiente a las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México; 51,107 a las Metropolitanas; 414 a Salas Auxiliares y 13,975 a Salas Especializadas.

Por otra parte, las Salas del Tribunal emitieron 126,631 fallos, de los cuales 54,657 (43.16%) se impugnaron en instancia constitucional; 31,362 se controvirtieron vía juicio de amparo y 23,295 mediante recurso de revisión. De los medios de impugnación presentados, se resolvieron 3,897 y únicamente revocaron las sentencias del Tribunal en 1,002 casos, es decir, 0.79% del total de las sentencias emitidas en el periodo.

En relación con el interés económico controvertido de los asuntos que resuelve el Tribunal se refiere a la cantidad de dinero en disputa por las partes en juicio, por lo que en la medida en que se dicta cada fallo, se liberan esos recursos para invertirse y así, mantener activa la economía del País. El interés económico controvertido de los asuntos que resuelve el Tribunal, al cierre del periodo fue de \$239,669,398,188.37

Lo anterior, sirva para explicar brevemente la actuación de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa durante el ejercicio fiscal 2016.